



## SVS INFORMA SANCIONES TRAS CULMINACIÓN DE PROCESO DE INVESTIGACIÓN DEL CASO RAIMUNDO SERRANO MCAULIFFE CORREDORES DE BOLSA

**3 de mayo 2011.-** La Superintendencia de Valores y Seguros, luego de concluir la investigación administrativa contra Raimundo Serrano McAuliffe Corredores de Bolsa, resolvió aplicar sanciones tanto al intermediario de valores, como a su gerente general, miembros del directorio y a uno de sus ejecutivos, tras constatar diversas infracciones a la Ley 18.045 del Mercado de Valores incurridas entre octubre de 2008 y mayo de 2009.

Al respecto, la Superintendencia resolvió aplicar las siguientes sanciones:

- A **Raimundo Serrano McAuliffe Corredores de Bolsa S.A.**, se le aplicó la máxima sanción que contempla la legislación vigente de valores, esto es, la revocación de su autorización para operar como intermediario de valores por las infracciones de uso indebido de custodia, alteración de registros de custodia, realización de transacciones ficticias y entrega de información falsa a esta Superintendencia.
- A **Tomás Serrano Parot**, Gerente General de la Corredora se le sancionó con una multa de UF 15.000, por las infracciones de uso indebido de custodia, alteración de registros de custodia, transacciones ficticias y entrega de información falsa a esta Superintendencia, habiéndose tenido también en consideración que el Sr. Serrano fue el receptor principal de las operaciones cuestionadas en esta investigación.
- A **Ernesto De Val Gutiérrez y Jorge Fuenzalida Barraza**, ambos directores de Raimundo Serrano Corredora de Bolsa S.A., se les sancionó con multa de UF 12.000 y UF 9.000, respectivamente, por la responsabilidad que a cada uno de ellos le correspondió en las infracciones de uso indebido de custodia, alteración de registros de custodia, transacciones ficticias y entrega de información falsa a esta Superintendencia, según se detalla en la Resolución sancionatoria.
- A **Luis Núñez Sepúlveda**, Jefe del Departamento de Control y Análisis de la Corredora a la fecha de las operaciones cuestionadas, se le sancionó con la multa de UF 2.000, por proporcionar al contador de la Corredora información falsa para la confección de los estados financieros y por ser el responsable del envío de dichos estados a esta Superintendencia, según se detalla a continuación.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 26, letra f), 27 inciso 2° y 36 letras b) y c) de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 16, esto implica que el gerente y los directores de la corredora no pueden volver a ser corredores de bolsa o agentes de valores, ni desempeñar tales cargos o ser accionistas en entidades de este tipo.

Las sanciones antes referidas, adoptadas en el marco del proceso administrativo realizado por esta Superintendencia, están fundadas sobre la base de antecedentes, documentos y testimonios recabados en el levantamiento de información, la posterior formulación de cargos y, finalmente, del análisis en profundidad de los descargos y las pruebas presentadas por los imputados e interesados en el procedimiento.

Del análisis y ponderación de los antecedentes antes señalados, la SVS ha arribado a la conclusión que la entidad denominada Raimundo Serrano Corredores de Bolsa S.A., y quienes se desempeñaban como gerente general, directores y ejecutivos de dicho intermediario de valores, han incurrido en las siguientes infracciones:

- 1) **Uso indebido de custodia**, al haber utilizado en beneficio de Tomás Serrano, gerente general de la Corredora, y de personas o sociedades relacionadas, valores entregados en custodia por clientes, sin contar con autorización de éstos, conducta prohibida por el artículo 60 letra i) de la Ley N° 18.045. A través del proceso de investigación, y luego de realizado un proceso de circularización a clientes, se pudo determinar que en esta Corredora existía un déficit de custodia de terceros ascendente a \$ 11.940 millones, valorizado al 11 de junio de 2009.
- 2) **Alteración de registros de custodia** de la Corredora, en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 letra j) de la Ley 18.035 y el artículo 57 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, al proceder a la eliminación de determinados clientes de dicho registro a fin de ocultar la situación patrimonial de la corredora, dificultando de esta manera la labor fiscalizadora de la Superintendencia.
- 3) **Realización de transacciones ficticias** en el mercado de valores para ocultar la situación patrimonial y de endeudamiento de la corredora, infringiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 18.045.
- 4) **Entrega de información falsa a la Superintendencia** en los estados financieros de la Corredora a marzo de 2009, a fin de ocultar la situación patrimonial y de endeudamiento de la corredora y en relación a los faltantes de custodia de sus clientes en razón del uso indebido de las acciones que la componían, proporcionando así maliciosamente antecedentes falsos a la SVS en infracción al artículo 59 letra a) de la Ley N° 18.045.

## La investigación

En uso de sus facultades legales, la SVS investigó una serie de operaciones realizadas por Raimundo Serrano McAuliffe Corredores de Bolsa S.A. en el período comprendido entre octubre de 2008 y mayo de 2009, a raíz de una denuncia efectuada por un cliente de la Corredora quien reclamó por el uso indebido de sus valores depositados en custodia de dicho intermediario. Tras el reconocimiento de los hechos por parte de Tomás Serrano, Gerente General de la Corredora, el 18 de mayo de 2009 la SVS procedió a suspender indefinidamente las operaciones de este intermediario.

Luego del análisis preliminar de los antecedentes recopilados en las oficinas de la corredora, que podían constituir evidencia suficiente de la existencia de un uso indebido de los títulos de clientes recibidos en custodia por Raimundo Serrano McAuliffe Corredores de Bolsa S.A., el 22 de mayo de 2009 la SVS presentó una denuncia ante el Ministerio Público por el delito tipificado en el artículo 60 letra i) de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Posteriormente, y tras una extensa recopilación de antecedentes y diligencias, el 29 de julio de 2010, la SVS formuló cargos a la Corredora y a su gerente general, Tomás Serrano, por las conductas infraccionales de uso indebido y en beneficio propio y de relacionados, de valores dejados en custodia; por no contar con un registro actualizado diariamente de clientes y su correspondiente custodia; y por operaciones ficticias en el mercado de valores y entrega maliciosa de antecedentes falsos a la Superintendencia, Bolsas o público en general.

Tras la realización de diversas diligencias en el procedimiento administrativo y recabar nuevos antecedentes, la SVS amplió los cargos formulados respecto de las transacciones analizadas, incluyendo una serie de operaciones de simultáneas con clientes que fueron eliminadas de los registros de la Corredora, agregándose así una nueva infracción que sanciona a aquel que deliberadamente elimine, altere, modifique, oculte o destruya registros, documentos, soportes tecnológicos o antecedentes de cualquier naturaleza, impidiendo o dificultando con ella la fiscalización de la Superintendencia.

A su vez, en dicha oportunidad, se formularon cargos a los directores de la Corredora, Jorge Fuenzalida Barraza y Ernesto De Val Gutiérrez y al Jefe del Departamento de Control y Análisis de la Corredora, Luis Núñez Sepúlveda, por la responsabilidad que a éstos les correspondía en las infracciones incurridas por la corredora.

Cabe hacer presente que Tomás Serrano, Jorge Fuenzalida y Ernesto De Val se encuentran formalizados en el proceso criminal seguido en su contra por el delito de uso de valores en custodia tipificada en el Artículo N° 60, letra i) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y por el delito de entrega de información falsa a la SVS sancionado por el artículo 59 a) de la Ley de Mercado de Valores, conducta por la cual también se encuentra formalizado Luis Núñez. En este proceso judicial, que se encuentra en desarrollo, la SVS ha colaborado

activamente con la investigación aportando todos los antecedentes requeridos por la Fiscalía